



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYTARA**
"HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA"
ALCALDÍA
LEY N°23934



ACUERDO DE CONCEJO N°004- 2023-MPH/CM

Huaytará, 24 de enero de 2023

VISTOS:

El Oficio N°008-2023-MDSI/A, el alcalde de la Municipalidad Distrital de San Isidro solicita suscripción de convenio en AFECTACION EN USO de la maquinaria pesada TRACTOR ORUGA, propiedad de la Municipalidad Provincial de Huaytará, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece:

Artículo 9º. – Atribuciones del Concejo Municipal

Corresponde al Concejo Municipal:

(...)

26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Artículo 20º. – Atribuciones del Alcalde

Son atribuciones del Alcalde

(...)

3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.

(...)

23. Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

(...)

Artículo 41º. – Acuerdos

Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, local o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

(...);

Que, el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, aprobado mediante decreto Supremo N° 04-2019-JUS, en su artículo 88° señala:

Artículo 38. – Medios de colaboración interinstitucional

88.1. Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

88.4. Las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público.

JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo
Wilmer Cabrera Huamani
Alcalde
Gestión 2023 - 2026





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



(...)

Que, con Oficio N°08-2023-MDSI/A, el alcalde de la municipalidad distrital de San Isidro, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, solicita se le otorgue en AFECTACION EN USO la maquinaria pesada TRACTOR ORUGA propiedad de la Municipalidad Provincial de Huaytará, a favor de Municipalidad Distrital de San Isidro, el mismo que requiere del uso de dicha maquinaria pesada para la ejecución de trabajos para la apertura de trochas y otros en la jurisdicción del distrito de San Isidro, asumiendo toda responsabilidad para la operación y mantenimiento de dicha maquinaria durante el plazo de convenio.

Que, en la Sesión de Concejo N° 002-2023-MPH, de fecha 19 de enero de 2023, sometido a consideración de los señores regidores, la solicitud del alcalde del distrito de San Isidro, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, respecto a la propuesta de CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL entre ambas partes, mereció su aprobación por UNANIMIDAD, otorgar el TRACTOR ORUGA, Marca CATERPILLAR, Modelo D6D, Año de fabricación 1986, Serie *75WO2450, Color amarillo, a favor de la Municipalidad Distrital de San Isidro, vía AFECTACION EN USO, por el plazo de 36 días calendario, el cual se computa desde el 24/01/23 hasta el 28/02/23, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la ley orgánica de municipalidades N° 27972, se adopta el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO 1°: **APROBAR** la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL DE AFECTACION EN USO, DE TRACTOR ORUGA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, cuyo objeto busca establecer los términos y alcances de cooperación, en el ámbito de sus respectivas competencias; que permita que la Municipalidad Provincial de Huaytará otorgue a favor de la Municipalidad Distrital de San Isidro, el derecho de usar, a título de AFECTACION EN USO, por el plazo de 36 días calendario, el TRACTOR ORUGA, Marca CATERPILLAR, Modelo D6D, Año de fabricación 1986, Serie *75WO2450, Color amarillo, el mismo que requiere del uso de dicha maquinaria pesada para la ejecución de trabajos para la apertura de trochas y otros en la jurisdicción del distrito de San Isidro.

ARTÍCULO 2°: **AUTORIZAR** al señor alcalde de la Municipalidad provincial de Huaytará, Wilmer Godofredo Cabrera Huamani, para que en el ejercicio de sus funciones proceda a suscribir el CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL DE AFECTACION EN USO, DE CARGADOR FRONTAL, ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

"HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCABELICA"

ALCALDÍA

LEY N°23934



ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE a la Gerencia Municipal, Unidad de Patrimonio y a la Municipalidad Distrital de San Isidro, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
WILMER G. CABRERA HUAMANI
ALCALDE



JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ – HUANCABELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo
Wilmer Cabrera Huamani
Alcalde
Gestión 2023 - 2026